

CLAVE: SEM001005  
FOLIO TRAMITE: 709,678

FECHA EXPEDICIÓN: 13-octubre-2022

OMBRE: SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO  
DIRECCIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: CAMICHINES  
ALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS  
ALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS  
ARO: VARIOS  
UPERFICIE: 6.00  
PO DE CUOTA: GENERAL  
MPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
AS AMPARADOS: 26  
IGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

CARNE ASADA  
FONDO 1.80 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

IMPORTE: \$727.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

JUNES NO TRABAJA  
MARTES SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a  
MERCOLES SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a  
JUEVES SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a

DIAS DE TRABAJO  
VIERNES SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a  
SABADO SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a  
DOMINGO SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

P.T.   
Andrea Camarena AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL DIRECTORA DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ATENCIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y/o alcoholizadas de contabilizado y pirata.
- El vandásimos u actos de vandalismo y/o destrucción de bienes.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóne, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.